INFORME DE GERENTE

Quito, 6 de mayo de 2016

Señores:
Socios de la Empresa Construcubika Cia. Ltda.
Presente,

Que en Resolución No. 1539 de 15 de abril del 2010, con un capital de US$ 400,00 de los Estados Unidos de América, la Superintendencia de Compañías aprueba la constitución de Construcubika Cia. Ltda.

Como gerente de esta compañía, es mi deber informar las novedades presentadas en este período que culmina.

Uno de los principales puntos a informar es el hurto del vehículo propiedad de la empresa, este proceso ya está en manos de la justicia, las denuncias los testimonios y todo lo concerniente para que la investigación siga su cauce y se determine a los culpables.

Este acontecimiento ha paralizado en parte nuestras actividades, de todas maneras la empresa ha buscado renacer en sus operaciones tratando de conseguir recursos para mantenerse en pie y seguir con los objetivos propuestos.

En este período se han obtenido ingresos por US$ 14.160,71

Egresos por el valor de US$ 32.098,98

Por lo tanto para este período se ha obtenido una pérdida de US$ 17.938,27

El capital de US$ 400,00 se ha mantenido en su totalidad.

Por consiguiente estos son los resultados obtenidos, a los cuales hay que considerar las decisiones que la Junta General tome con respecto a los resultados aquí obtenidos.

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

En cuanto a lo tributario la compañía ha venido cancelando todas sus obligaciones con el fisco, así como todo lo que concierne al cumplimiento tributario entre ellos anexos y declaraciones mensuales, esto es realizado estrictamente por el departamento financiero.

SOCIETARIO

En lo referente a la Superintendencia de Compañías que es la institución que rige a nuestra empresa, se está continuamente informando de todos los cambios y exigencias para de esta manera cumplir como la ley lo señala, de igual forma el pago de las contribuciones.

El departamento financiero me ha informado acerca de la necesidad de la contratación de una firma Actuarial para el cálculo respectivo como exige la Norma NII´S para Pymes, pero por considerar que no hay personal al momento en nómina no se ha contratado, de esta manera cuando por completo se reactiven las operaciones procederemos con este requisito, con todo la junta sabrá decidir al respecto.

En cuanto al informe sobre el cumplimiento de Leyes de Propiedad Intelectual me permito indicar que nuestra empresa da total cumplimiento a este requisito.

Termino mi informe, agradeciendo al personal administrativo financiero, quienes han sido el punto de apoyo para lograr nuestros objetivos.

Atentamente,

Ing. Ruth Parra Alama
GERENTE GENERAL
CONSTRUCUBIKA CIA. LTDA.